



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 798-2016-MDB

Bellavista, 30 de diciembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 648-2016 del 27 de octubre del 2016 se encargó al señor Alfredo Barrio Gallegos, Gerente de Administración y Finanzas, suplir temporalmente el cargo de Sub Gerente de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Bellavista, por las razones expuestas en dicha Resolución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 743-2016 del 29 de diciembre del 2016, se dio por concluida la designación del señor Alfredo Barrio Gallegos como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 748-2016-MDB del 30 de diciembre del 2016 se designó al señor Juan Gabriel Adanaqué Timana como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, a fin de no paralizar las acciones propias de la Sub Gerencia de Control Patrimonial resulta necesario encargar al funcionario que ejerza dicho cargo;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

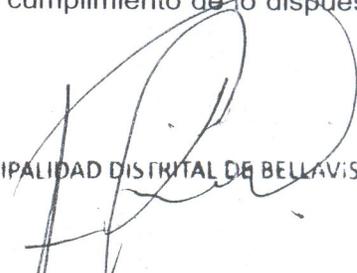
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al señor **JUAN GABRIEL ADANAQUÉ TIMANA**, Gerente de Administración y Finanzas, suplir temporalmente el cargo de Sub Gerente de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Bellavista, a partir de la fecha por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE